Antioquia la más educada

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **LUZ MARINA VELASQUEZ SAENZ**, que dentro del expediente No. **OEA-15512,** la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 07 de octubre de 2014--**RESOLUCION NUMERO**: **127370.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** NO REVOCAR y CONFIRMAR la Resolución No. 116341 del 08 de julio de 2014 por la cual se rechazó la Solicitud de Formalización Minera No. **OEA-15512** para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **CACERES**, departamento de ANTIOQUIA presentada el día 10 de mayo de 2013 por la señora **LUZ MARINA VELASQUEZ SAENZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.965.660 de Planeta Rica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.----**ARTICULO SEGUNDO: PROCEDER**, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** RECONOCER personería para actuar al Abogado Manuel Rafael Arrieta Viloria, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.443.800 y tarjeta profesional No. 132.184 del C.S. de la J., de conformidad con poder aportado al expediente.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.- **ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia no procede ningún recurso y se DECLARA agotada la Vía Gubernativa.------**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 01 DIC. 2014 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C
Técnica

Desfijado 05 DIC. 2014 a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Secretaría de Minas –
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015